Secretaría de Educación
Gobierno del Estado de Michoacán
2015 - 2021

MICHOACÁN
Está en ti

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Educación,

CONVOCA

a participar en el Concurso de Selección para el Otorgamiento de Licencia por Beca-Comisión a los profesionales de la educación en el estado que deseen realizar estudios de posgrado en instituciones nacionales o del extranjero, siempre que dichos estudios estén orientados a satisfacer las necesidades educativas de nuestro estado, bajo las siguientes

BASES

I. Niveles académicos

a) Especialización
b) Maestría
c) Doctorado
d) Posdoctorado

II. Criterios de selección

a) Antigüedad en el servicio
b) Promedio del grado anterior
c) Articulación con el nivel de adscripción docente
d) Preparación profesional
e) Experiencia profesional
f) Relevancia institucional
g) Criterios de desempate

III. Requisitos generales que debe cubrir el aspirante

- Estar en servicio activo, con plaza de base federal y/o estatal, en cualquiera de los niveles educativos que dependan de la Secretaría de Educación.
- Tener una antigüedad mínima de 2 años de servicio ininterrumpidos para especialización y 4 años de servicio ininterrumpidos para maestría, doctorado y posdoctorado.
- En caso de haber disfrutado de beca-comisión, deberá acreditar que trabajó el tiempo equivalente mediante una constancia expedida por el nivel educativo.
- No haber gozado de permiso o cualquier tipo de licencia, con o sin goce de sueldo en el último año de trabajo, ni estar comisionado actualmente.

IV. Documentación requerida

1. Solicitud dirigida al Secretario(a) de Educación, con exposición de motivos.
2. Acta de nacimiento reciente, original y copia para cotejo.
3. CURP.
4. Último(s) talón(es) de cheque de quincena ordinaria, original y copia para cotejo (comprobante).
5. Formato(s) único de personal, original y copia para cotejo.
6. Copia de comprobante de domicilio actual, incluyendo número de teléfono (con lada) y correo electrónico.
7. Constancia de servicio original expedida por la Subdirección de Relaciones Laborales o la Unidad Regional correspondiente.
8. Constancia de trabajo original expedida por su autoridad inmediata superior, indicando nombre, RFC, clave(s), función que desempeña, nombre de la institución, lugar, turno, CCT, zona escolar, sector y la fecha de ingreso a ese centro de trabajo (especificando que es para trámite de beca-comisión).
9. Certificado de estudios del nivel antecedente (promedio mínimo de 8.0), acta de examen recepcional, título y cédula profesional, todos en original y copia.
10. Constancia oficial de aceptación definitiva expedida por la institución donde realizará los estudios, señalando la modalidad que va a cursar.
11. Constancia de inscripción al posgrado y recibo de pago o comprobante de estar exento de éste.
12. Plan de estudios y programa detallado del posgrado que va a cursar, expedido por la institución educativa, **señalando número de registro autorizado por la Dirección General de Profesiones** y cronogramas en los que se especifique fecha de inicio y término de los periodos por cursar.
13. Currículum vitae con documentos probatorios de los estudios de licenciatura y superiores (en caso de diplomados, solamente con valor curricular y una duración de 140 horas mínimo).
14. Proyecto de investigación por desarrollar durante el posgrado.
15. Publicaciones técnico-científicas, programas de estudio, investigaciones realizadas y/o dirigidas y proyectos relativos al subsistema de adscripción (sólo para doctorado y posdoctorado, en copia).
16. Certificado de dominio del idioma en que se realizarán los estudios (en el caso de becas al extranjero, en original y copia).

V. Recepción de solicitudes para beca-comisión y de extensión para titulación

a) La recepción de documentos estará abierta a partir del 19 de septiembre y hasta el día 17 de octubre del año en curso.
b) Toda solicitud deberá ser presentada de manera personal y con el expediente completo, sin excepción alguna, en el Departamento de Becas-Comisión ubicado temporalmente en Calzada Juárez N.º 1600 (IMCED), Morelia, Mich., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

VI. Dictamen y publicación de resultados

a) Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán revisadas para su dictamen por la Comisión Dictaminadora de Becas-Sueldo.
b) La publicación de resultados será el día 7 de noviembre del año en curso en el Departamento de Becas-Comisión.
c) El fallo emitido por la Comisión Dictaminadora de Becas-Sueldo será inapelable.

VII. Transitorios

- Los requisitos de extensión para titulación serán proporcionados en el Departamento de Becas-Comisión.
- El otorgamiento de beca-comisión estará sujeto al presupuesto destinado a este programa.
- En el caso de que el becario realice funciones administrativas, no se autoriza sustituto.
- No se autorizarán licencias por beca-comisión para efectuar curso propedéutico o introductorio ni para estudios basados en sistema abierto, sabatino o en línea.
- En caso de haber cursado algún posgrado con beca-comisión, sólo se podrá volver a autorizar para realizar estudios superiores a los ya acreditados.
- Todo el que resulte beneficiado con la beca-comisión, estará obligado a obtener el grado correspondiente.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora de Becas-Sueldo.

Morelia, Mich., 29 de agosto de 2016.

Dra. Silvia Ma. C. Figueroa Zamudio
Secretaria de Educación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MICHOACÁN
Está en ti